



Sras/es asistentes:

D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D<sup>a</sup>. Adela Calzado Barbudo  
D. José Lain Alcalá  
D. Miguel Ángel Cortés Arenas  
D. Francisco López Gavián  
D<sup>a</sup>. Inmaculada C. Adame Cruz  
D. Andrés Canalejo Contreras  
D. Rafael Román Muñoz  
D. Cristóbal Belmonte Villa  
D. Miguel A. Castellano Cañete (no asiste)

Secretaria Accidental:

D<sup>a</sup>. Juana Jiménez Ortega

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el **17 de noviembre de 2021**.

En Pedro Abad, siendo las 19:30 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en forma legal, celebrándose la sesión de manera presencial, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión por la Alcaldía se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día

#### PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de las / los Sras / Sres asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **21 de octubre de 2021**, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a ésta.

#### SEGUNDO.- DANDO CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía se dio cuenta de sus resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF emanadas desde el anterior Pleno, sus referencias **676 de 15 de octubre a 736 de 10 de noviembre de 2021**. El Pleno quedo enterado.

Igualmente, por mi, la Secretaria Acctal, se informó que no existía correspondencia oficial a exponer en este Pleno.

El Pleno tomó razón.

#### TERCERO.- MANIFIESTO DEL 25 DE NOVIEMBRE. DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES, CONSENSUADO POR TODAS LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS COMO CADA AÑO.-

Código seguro de verificación (CSV):

**9760 60FD 8658 37D5 3AE3**



(97)6060FD865837D53AE3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 3/12/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 3/12/2021



Por parte de la Concejala delegada de Igualdad se procedió a dar lectura al siguiente manifiesto:

**“MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE 2021**

*El 20 de abril de 2019 la violencia machista se cobró su víctima número 1.000 en España. Un número doloroso que cuantifica el sufrimiento de esas mujeres entre dos fechas concretas –de enero de 2003, año que empezaron a contabilizarse los crímenes, a abril de 2019– pero que, más allá de la fría cifra, pone ante los ojos de la sociedad de forma clara e irrefutable la voracidad de una lacra social que antes y después ya había segado y seguiría segando muchas vidas.*

*Así empieza el Informe sobre los 1.000 primeros casos de Víctimas Mortales por Violencia de Género en España realizado por el Consejo General del Poder Judicial y publicado en 2020.*

*Según datos de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, desde que se empezaron a contabilizar en 2003 estos asesinatos hasta la fecha, 1.113 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex - parejas. El año 2020 cerró con 45 mujeres asesinadas. De estos 45 casos, un 20 % tuvieron lugar en Andalucía, siendo ésta la comunidad autónoma que presentó mayores cifras de asesinatos.*

*En lo que va de año se han contabilizado 35 asesinatos de mujeres. Además, 5 menores han sido víctimas mortales directas de una violencia vicaria que utiliza a las personas más vulnerables, las niñas y niños, para hacer daño a sus madres. Una violencia que nos rompe como sociedad, aún más si cabe.*

*El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género surgió en respuesta a esta grave situación y recogía un conjunto de propuestas para mejorar la lucha contra la Violencia de Género, así como la protección y atención de las víctimas. Con carácter particular, ponía el foco sobre colectivos de mujeres especialmente vulnerables, entre ellas, las **mujeres que residen en el ámbito rural**.*

*En comparación con las mujeres urbanas, las mujeres de áreas rurales tienen un menor acceso al mercado de trabajo formal, donde permanecen en situaciones de mayor precariedad. Se siguen invisibilizando sus roles en el ámbito público y su actividad en las explotaciones agrarias familiares y en la pesca, las relaciones de género son menos igualitarias, los hombres no se involucran en la corresponsabilidad y apenas hay recursos para la conciliación. El control social está muy presente en su vida cotidiana y eso las frena a la hora de acudir a los recursos de su localidad.*

*El movimiento feminista y las asociaciones de mujeres asentadas en los territorios han posicionado en la agenda política una serie de medidas dirigidas a poner en marcha los mecanismos de prevención y asistencia necesarios para luchar contra la violencia de género en los pequeños municipios.*

Código seguro de verificación (CSV):

**9760 60FD 8658 37D5 3AE3**



(97)6060FD865837D53AE3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 3/12/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 3/12/2021



*Las Diputaciones de Andalucía, pioneras en el apoyo a los colectivos de mujeres y a sus demandas, nos comprometemos con sus reivindicaciones, y **trabajamos con la finalidad de buscar la erradicación de la violencia de nuestros territorios y mejorar la atención integral a víctimas en el medio rural.** Para ello, entendemos imprescindible:*

- *Visibilizar el papel de las Diputaciones contra la violencia de género en todas las instancias en las que trabajan junto a otras administraciones locales, reforzando sus competencias y reconociendo el trabajo que, durante décadas, vienen realizando.*
- *Exigir una distribución geográfica racional de los recursos especializados en base a criterios de densidad de población, nivel de aislamiento, o inexistencia de otros recursos alternativos, así como la creación de equipos itinerantes especializados de atención a mujeres y menores, de carácter multidisciplinar.*

*Las Diputaciones de Andalucía, nos comprometemos a:*

- *Reforzar e implementar políticas públicas de empleo destinadas a mujeres víctimas del medio rural, favoreciendo la implicación del empresariado local en su inserción socio – laboral, con el fin de facilitar sus procesos de salida de la violencia.*
- *Promover las asociaciones de mujeres rurales como escudo y espacio seguro contra la violencia de género.*
- *Fomentar la formación especializada de profesionales de los diferentes ámbitos de actuación en el medio rural: social, educativo, sanitario, laboral, policial y judicial, para disminuir los índices de victimización secundaria.*
- *Apoyar la implementación de la ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, concebida con el propósito de sacar a la luz el trabajo invisible de muchas mujeres del sector agrario y mejorar su independencia económica, pero que continúa siendo “la gran desconocida”. Como ejemplo, un dato: de las más de 900.000 explotaciones agrarias existentes en España, solo 804 tienen titularidad compartida.*
- *Procurar respuestas innovadoras ante situaciones especialmente complejas, como pueden ser las de mujeres agricultoras y ganaderas en riesgo cuya actividad está vinculada al territorio y que trabajan o viven en zonas aisladas.*
- *Favorecer el compromiso de partidas presupuestarias específicas para la lucha contra la violencia de género en los municipios de hasta 20.000 habitantes, con un compromiso de sostenibilidad.*
- *Seguir trabajando en el empoderamiento de las mujeres del ámbito rural, favoreciendo el desarrollo de los recursos y servicios esenciales de proximidad destinados a la atención a las víctimas de la violencia de género.*
- *Proponer y apoyar proyectos y medidas que estimulen la responsabilidad social frente a la violencia de género en los pequeños municipios.*

*Con motivo del 25 de noviembre, las Diputaciones andaluzas revalidamos nuestro compromiso con las víctimas, con la sociedad y con el futuro, y no vamos a dar ni un solo paso atrás en nuestra lucha por una sociedad más justa, más libre y más igualitaria.*

*Porque somos conscientes que la violencia de género, gota a gota, derrumba vidas.”*

Código seguro de verificación (CSV):

9760 60FD 8658 37D5 3AE3



(97)6060FD865837D53AE3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 3/12/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 3/12/2021



Tras la lectura, invita al resto de Concejales a la participación que este Ayuntamiento tiene programados para el 25 de noviembre (Mañana: lectura del manifiesto y marcha con los Institutos de la localidad. Tarde: concentración en contra de la violencia de género y posterior Cineforum).

A continuación toma la palabra el Sr. Román Muñoz, Portavoz del PP, el cual apoya el manifiesto presentado y, además adelanta que asistirá a los actos organizados por el Ayuntamiento.

Por su parte, añade que se trata de un problema cuya complejidad escapa de cualquier ideología política. Expone que aún existiendo políticas específicas orientadas a la lucha contra la violencia de género, en 2021 el número de víctimas es mayor que en el año 2020 y, plantea que quizá estas políticas no están dando resultados. Además, señala que el Gobierno debería buscar soluciones para luchar contra esta problemática puesto que, las estadísticas no son alentadoras.

Seguidamente toma la palabra el Sr. López Gavilán, Portavoz del PSOE, el cual muestra su apoyo al manifiesto expuesto e informa de que él y los Concejales/as de su grupo asistirán a los actos organizados por el Ayuntamiento.

Además, señala que cabría hacerse la siguiente pregunta: *¿Cual es el motivo de que los jóvenes, actualmente, recurran a las violaciones?*. Añade, que las políticas son insuficientes pero que estas son positivas, a la vista está de años anteriores a la pandemia por el COVID-19, en el año 2007 en adelante la cifra de muertes era muy superior a la que hay actualmente. Si bien, señala que está claro que hay que tomar medidas en dirección a que las mujeres víctimas de violencia de género están protegidas.

Por su parte, toma la palabra la Sra. Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad que expresa que está de acuerdo con el PSOE, manifestando que las políticas son correctas si bien, insuficientes. Señala que sólo con existir una víctima más ya es un dato negativo y no debería existir ninguna. Expone que hay que trabajar en la Educación y, las medidas de violencia de género van encaminadas a la publicidad, cursos, talleres basados en igualdad. Por último manifiesta que es trabajo de todos educar en igualdad y, se debe llevar la igualdad por bandera.

En último lugar, toma la palabra la Sra. Calzado Barbudo, Portavoz de IU, expone que el grupo al que representa se adhiere al manifiesto presentado. Señala que la violencia de género es un hecho y, las políticas que se están llevando a cabo son correctas pero insuficientes. Explica que se trata de reconocer que existe un problema tanto con las mujeres como con los hijos de estas que también son víctimas y que, poco a poco se está reconociendo. Por último señala que aunque las estadísticas funcionen, hay que dar un paso más para erradicar el problema.

Código seguro de verificación (CSV):

9760 60FD 8658 37D5 3AE3



(97)6060FD865837D53AE3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 3/12/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 3/12/2021



**CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPTE N.º 8/2021.**

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 15/11/2021, por la Secretaría, se dio cuenta del expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2021 – transferencias entre diferentes aplicaciones de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RDL. 2/2004 de 5 de marzo y artículos 40 y siguientes del RD. 500/1990 de 20 de abril, según detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
920-131.00	PERSONAL LABORAL EVENTUAL		41.144,00
4411-467.00	A CONSORCIO DE TRANSPORTES.	1.144,00	
924-480.04	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA- APORTACIONES A INST / ASOC SIN FIN LUCRO	20.000,00	
433-470.00	DESARROLLO EMPRESARIAL- SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE EMPLEO	15.000,00	
920-625.00	MOBILIARIO Y OTROS BIENES INVENTARIABLES	5.000,00	
<b>TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN</b>		<b>41.144,00</b>	<b>41.144,00</b>

Por la Alcaldía se solicitó la aprobación del expediente reseñado, significándose que de no producirse alegación alguna contra el mismo, el acuerdo devendrá firme sin más trámite que el de su íntegra publicación en el BOP., ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL. 2/2004 de 5 de marzo reseñado.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad – mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno – 9 votos a favor de los Grupos IU.A – 4 votos, PSOE – 3 votos y PP – 2 votos.

**QUINTO.- MODIFICACIÓN/DEROGACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES 2022.**

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 15/11/2021, por la Secretaría, se dio cuenta de la modificación parcial de las ordenanzas fiscales reguladas en este Ayuntamiento, tal y como se detalla a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

9760 60FD 8658 37D5 3AE3



(97)6060FD865837D53AE3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 3/12/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 3/12/2021



### 5.1. Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.-

Artículo 6.º- Cuota tributaria.- Se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

<b>A) Autorización para la concesión de ocupación temporal bovedilla nueva (Máx. 25 años)</b>	<b>650,00 €</b>
a.1) Renovación de concesión de ocupación temporal bovedilla nueva por cada 5 años	130,00 €
a.1) Renovación de concesión de ocupación temporal bovedilla nueva por cada 15 años	390,00 €
a.1) Renovación de concesión de ocupación temporal bovedilla nueva por cada 25 años	650,00 €
<b>B) Autorización para la concesión de ocupación temporal de bovedilla segunda utilización o uso* (Máx. 25 años)</b>	<b>170,00 €</b>
b.1) Renovación de la concesión de ocupación temporal de bovedilla segunda utilización ó uso* por cada 5 años	34,00 €
b.2) Renovación de la concesión de ocupación temporal de bovedilla segunda utilización ó uso* por cada 15 años	102,00 €
b.3) Renovación de la concesión de ocupación temporal de bovedilla segunda utilización ó uso* por cada 25 años	170,00 €
<b>C) Autorización para la concesión de ocupación temporal de columbarios/osarios pequeños (Máx. 25 años)</b>	<b>280,00 €</b>
c.1) Renovación de la concesión de ocupación temporal de columbarios/osarios pequeños por cada 5 años	56,00 €
c.2) Renovación de la concesión de ocupación temporal de columbarios/osarios pequeños por cada 15 años	168,00 €
c.3) Renovación de la concesión de ocupación temporal de columbarios/osarios pequeños por cada 25 años	280,00 €

\* Entendiéndose por segunda utilización o uso, aquellas bovedillas que han quedado libres por haberse desalojado los restos porque los antiguos titulares no han renovado la concesión de ocupación.

### 5.2. Derogación Parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.-

Artículo 7.º- Tarifa:

Se derogan las tarifas, por los conceptos e importes, que a continuación se detallan:

Certificaciones sobre residencia, convivencia	1,35 €
Certificaciones sobre padrones tributarios	1,45 €
Certificaciones sobre altas/bajas padrón habitantes	1,35 €
Certificaciones documentos archivo municipal hasta 1999	5,20 €
Certificaciones documentos archivo municipal desde 2000	1,35 €

Código seguro de verificación (CSV):

**9760 60FD 8658 37D5 3AE3**



(97)6060FD865837D53AE3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 3/12/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 3/12/2021



### **5.3. Derogación Parcial de la Ordenanza Fiscal de Precio Público para uso de vehículos/maquinaria municipales.-**

Se deroga el precio público implantado para la “Retirada de Enseres Domésticos para su depósito en punto limpio / vertedero, servicio prestado previa demanda de particulares por personal municipal, sólo retirada no carga y descarga que será por cuenta del requirente, vehículo camión conducido, exclusivamente, por operarios municipales, por importe de 10,00 euros.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad – mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno – 9 votos a favor de los Grupos IU.A – 4 votos, PSOE – 3 votos y PP – 2 votos

### **SEXTO.- PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL Y QUIOSCO EN PARQUE DE LOS NIÑOS DE LA LOCALIDAD.-**

Por la Alcaldía se informó sobre la finalización del plazo de las concesiones demaniales de la explotación del bar de la Piscina Municipal y del Quiosco en el Parque de los Niños. Si bien, de acuerdo a las causas sobrevenidas e imprevisibles del coronavirus los mismos han visto afectados el desarrollo de la actividad, ya que las mismas afectan a la base del negocio jurídico.

Por lo cual, la Alcaldía planteó la posibilidad de prorrogarles un año más si los mismos estaban de acuerdo en lo planteado por este Pleno y, por consiguiente no abonar el canon al que están obligados durante el tiempo que han estado vigentes las medidas contra el COVID-19, teniendo en cuenta que estas medidas han afectado al adjudicatario respecto al canon que el mismo abona en base a la ocupación efectiva del dominio público.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad – mayoría absoluta del número legal de miembros asistentes a este Pleno – nueve votos a favor de los Grupos IU.A – 4 votos, PSOE – 3 votos y PP – 2 votos

### **SÉPTIMO.- SEGUNDA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA “EL ESTUDIO Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES AL DESPOBLAMIENTO DE PEDRO ABAD”**

Advertido error por la Secretaría de este Ayuntamiento respecto a la votación realizada en el Pleno extraordinario de fecha 21 de octubre de 2021, en la que la misma quedó en empate siendo la votación como sigue: 5 abstenciones de los Concejales del Grupo IU.A, 3 votos en contra de los Concejales del Grupo PSOE, 3 votos a favor de los Grupos de PP (2 votos) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1 voto).

Código seguro de verificación (CSV):

**9760 60FD 8658 37D5 3AE3**



(97)6060FD865837D53AE3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 3/12/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 3/12/2021



Por la Secretaría se informó que no existiría turno de debate y, se procedió a realizar una segunda votación de acuerdo a lo establecido en el art. 100.2 del RD 2568/1986, advirtiendo que, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Pasado al punto a votación, la moción no fue aprobada, resultando 5 abstenciones pertenecientes a las/os Sras/es Concejales de IU, 3 votos en contra pertenecientes a las/os Sras/es Concejales de PSOE, 2 votos a favor pertenecientes a las/os Sras/es Concejales de PP.

#### **OCTAVO.- OTROS DICTÁMENES**

No los hubo.

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte del Sr. Belmonte Villa se establecieron los siguientes ruegos y preguntas:

- La glorieta de Centuria Romana de Pedro Abad, está sufriendo un deterioro por la palmera existente en la misma, ruega se proceda a su reparación. Por su parte, la alcaldía responde que es cierto que se ha rajado y está provocando daños en la misma, si bien se verá la posibilidad de sustituir dicha palmera por otra planta que no conlleve estos problemas.

Por parte del Sr. Román Ruiz se establecieron los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Garantizará el nuevo depósito la presión del agua en las zonas más altas del pueblo? ¿Resuelve este el problema existente en C/ Madero?. A lo que alcaldía respondió que el mismo no está aún en funcionamiento, si bien el depósito se ha instalado en ese lugar para que resolviese los problemas que se plantean. Por su parte informa que se pondrá en contacto con Aguas de Córdoba, SA para consultar la información solicitada.
- El pasado 27 de octubre la Junta de Andalucía publicó un tipo reducido del 3,5% en el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ¿Está el Ayuntamiento aplicado esta medida? Por la Secretaría se respondió que el Ayuntamiento no liquida dicho impuesto sino que es un impuesto estatal cedido a las Comunidades Autónomas por lo que la Junta de Andalucía es la que establece el tipo de gravamen aplicable.

Código seguro de verificación (CSV):

**9760 60FD 8658 37D5 3AE3**



(97)6060FD865837D53AE3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 3/12/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 3/12/2021





Por parte del Sr. López Gavilán se establecieron los siguientes ruegos y preguntas:

- La instalación de una baranda en las escaleras de acceso al Parque de los Niños. Por la alcaldía se respondió que se estudiaría la instalación puesto que es cierto que el acceso para las personas mayores es complicado.
- Las últimas señales de tráfico se han colocado en las fachadas de los vecinos ¿Por qué?. Por la Alcaldía se respondió que el técnico urbanista de este Ayuntamiento prefiere la instalación de esta manera con el fin de que no entorpezcan a la movilidad de los vecinos y, se están instalando siempre con el consentimiento de los mismos.
- ¿Como va el procedimiento de cobertura de la plaza del Secretario? Por la Secretaría se informó de que el anuncio ha estado expuesto en el Colegio de Secretarios de Córdoba y que, transcurrido el plazo no se ha recibido ninguna solicitud.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 20:45 horas del día reseñado, de lo que, como secretaria accidental, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**9760 60FD 8658 37D5 3AE3**



(97)6060FD865837D53AE3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 3/12/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 3/12/2021